MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamuniraul2012@hotmail.com

Contrato de Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl A. Oviedo

Entre Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en la ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld H., con Cédula de Identidad Nº 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Ladero Paraguayo S.A., domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Ramón Céspedes B., con Cédula de Identidad Nº 2.472.868, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE RAUL A. OVIEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR** Contratista para la provisión por esta última de Almuerzo Escolar, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 para las siguientes Escuelas identificadas por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo:. ----------

Item	Institución Beneficiada	UM	Cant. Niños	Cant. a entregar	Lugar de entrega de los Bienes
1	Escuela Básica Nº 2922 Maria Auxiliadora	Ración	94	9420	Colonias Unidas Raúl A. Oviedo
2	Escuela Básica Nº 2152 Juan A Benitez	Ración	51	5100	Panambi Raúl A. Oviedo
3	Escuela Básica Nº 4016 Sta. Ana	Ración	52	5200	Campanario Raúl A. Oviedo
4	Escuela Básica Nº 6053 S/N	Ración	25	2500	Yukyry Puente Baba Raúl A. Oviedo
5	Escuela Básica Nº 2772 Sebastián Garcete	Ración	72	7200	Carreria-i Raúl A. Oviedo
6	Escuela Básica Nº 1992 Inmaculada Concepcion	Ración	51	5100	Sánchez Cue Raúl A. Oviedo

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C. 80076240-

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamuniraul2012@hotmail.com

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Contratante.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser del 10% del monto total del Contrato. ----------

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los 02 días del mes Julio del año 2014. ----------

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.
Sr. Eddy Neufeld H.
Intendente Municipal

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.
Sr. Victor Ramón Cespedes B.
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-8

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamunirau12012@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	0	0	840	30	003	05	377.497.016

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276535

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014, convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, según resolución N° 021/2014 JM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 37/2014 JM Ratificada por la IM. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	50192703-001	Alimento solido fortificado pre elaborado (comida y postre).	Sustentare	Nacional	Ración	20720	7990	165.552.800
2	90101603-0997	Variedad de platos preparados en el dia con ingredientes naturales de primera calidad con ensalada, frutas y jugo.	Lácteo Paraguayo S.A	Nacional	Ración	13800	14.800	204.240.000

Total: Gs. 369.792.800 (Guaranies, Trescientos Sesenta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2014.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR						
Item	Institución Beneficiada	UM	Cant. Niños	Cant. a entregar	Lugar de entrega de los Bienes	Fechas de entrega de los Bienes
1	Escuela Básica Nº 2922 María Auxiliadora	Ración	94	9420	Colonias Unidas Raúl A. Oviedo	**Primera entrega:** hasta el 50% (conforme a la solicitud) de lo adjudicado entre junio, julio y agosto/2014; **Segunda entrega:** Hasta el 100% (conforme a la solicitud) de lo adjudicado entre setiembre, octubre y noviembre/2014; regulado por Ordenes de Compras, las que tendrán un plazo de entrega 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas. La entrega será en días hábiles, en horario de 07:00 a 12:00 hs. En las instituciones educativas por los directores y un encargado de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo
2	Escuela Básica Nº 2132 Juan A. Benítez	Ración	51	5100	Panambi Raúl A. Oviedo	
3	Escuela Básica Nº 4016 Sta. Ana	Ración	52	5200	Campanario Raúl A. Oviedo	
4	Escuela Básica Nº 6053 S/N	Ración	25	2500	Yukyry Fuente Baba Raúl A. Oviedo	
5	Escuela Básica Nº 2772 Sebastián Garcete	Ración	72	7200	Carretera I Raúl A. Oviedo	
6	Escuela Básica Nº 1992 Inmaculada Concepción	Ración	51	5100	Sánchez Cue Raúl A. Oviedo	